





RÉGIMEN LEGAL DE BOGOTÁ D.C.

© Propiedad de la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Secretaría Jurídica Distrital

# Acuerdo 600 de 2015 Concejo de Bogotá D.C.

Fecha de Expedición:

24/08/2015

Fecha de Entrada en Vigencia:

26/08/2015

**Medio de Publicación:** 

Registro Distrital 5659 de agosto 26 de 2015

Temas

 $\square$ 

La Secretaría Jurídica Distrital aclara que la información aquí contenida tiene exclusivamente carácter informativo, su vigencia está sujeta al análisis y competencias que determine la Ley o los reglamentos. Los contenidos están en permanente actualización.

#### **ACUERDO 600 DE 2015**

(Agosto 24)

"Por el cual se establece la estrategia "Muévete Diferente" y se dictan otras disposiciones".

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los numerales 1 y 7 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** La Administración Distrital diseñará e implementará la estrategia MUÉVETE DIFERENTE para fomentar la movilidad a pie.

**ARTÍCULO 2.** La Administración Distrital tomará las medidas necesarias de adecuación de andenes, paraderos y espacios públicos para que puedan usarse en condiciones de seguridad, iluminación y señalización para la movilidad a pie.

**ARTÍCULO 3.** Las entidades distritales incluirán en sus planes de bienestar social estímulos para los empleados que se movilicen a pie de sus sitios de vivienda a los lugares de trabajo.

**ARTÍCULO 4.** La Administración Distrital promoverá campañas informativas sobre los beneficios que la estrategia MUÉVETE DIFERENTE trae para la salud, el ambiente, el ahorro de dinero y la movilidad de la ciudad.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

## PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

### **NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA**

**Presidenta** 

**DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO** 

Secretario General de Organismo de Control

**GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO** 

Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.

Dado en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de agosto del año 2015.

NOTA: Publicado en el Registro Distrital 5659 de agosto 26 de 2015.